



No. Radicado: 08SE2020700504500001169
Fecha: 2020-09-25 09:30:25 am
Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADÓ
Depen: DESPACHO OFICINA ESPECIAL
Destinatario: TRACTOURABA SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2020700504500001169

Apartadó, 25 de septiembre de 2020



Señor
IRVIG BERNAL ARANGO
Representante legal, laboral y civil
Tractourabá S.A.S.
tractouraba@yahoo.com.ar
Carrera 80 calle 80 local 116 las playas
Carepa – Antioquia

REF: REQUERIMIENTO.
Número de Radicación: 2353-20/12/2019

Respetado señor Bernal,

Mediante resolución 784 del 17 de marzo de 2020, modificada por la resolución 876 del 1 de abril de 2020 se adoptó medidas transitorias por motivos de emergencia sanitaria, por el cual los tramites se encontraban suspendidos. Que, en aras de garantizar el desarrollo de las funciones y facultades como entidad garante de derechos laborales, mediante resolución 1590 del 8 de septiembre de 2020, se levanta la suspensión de términos para los trámites administrativos, investigaciones y procesos disciplinarios en el Ministerio del Trabajo.

Así las cosas me refiero a su petición radicada en este despacho el día 20 de diciembre del año 2019, mediante la cual solicita autorización de terminación de vínculo laboral por justa causa, sobre el particular y actuado de conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Código Administrativo y de procedimientos administrativo, me permito requerirlo por una sola vez, a fin de que proporcione los documentos e información que se relacionan y precisan a continuación en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de este documento.

Este requerimiento suspenderá los términos establecidos para responder la petición, los cuales comenzaran a correr, desde en el momento en que el interesado aporte los documentos e información referenciada a continuación:

- Allear al despacho copia de la última reubicación realizada al señor Villegas Rodas, al igual se le solicita aportar pruebas que demuestren que la empresa realizo reconversión de mano de obra al señor Carlos Gonzalo Villegas Rodas

Aporte de cumplimiento del proceso de ajustes razonables realizada al señor Villegas Rodas.
Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Evidencia de estudio de los puestos de trabajo en observancia de la discapacidad y/o el estado de salud del trabajador y el cargo a desempeñar.

Aporte de concepto médico laboral que certifique que la discapacidad y/o situación de salud del trabajador es incompatible e insuperable con el cargo que desempeña o en los otros posibles cargos existentes en la empresa.

Cualquier otro documento mediante el cual el empleador pruebe haber agotado cualquier posibilidad de reincorporación o reubicación laboral y que en los puestos de trabajo existentes en la empresa empeorarían las condiciones de salud del trabajador.

De no ser así se explique las razones de hecho y de derecho por la cuales el señor Carlos Gonzalo Villegas Rodas ya no se encuentra reubicado.

Los anteriores documentos deberán ser enviados al correo electrónico de la Oficina especial de Urabá oeapartado@mintrabajo.gov.co y al nmena@mintrabajo.gov.co.

Cordialmente,

NASLY MENA CUESTA

Inspector de trabajo y Seguridad Social

Elaboró: **Nasly Mena**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Dirección: Carrera 101 No.96-48
Barrio el amparo, Aparado-
Antioquia. Pisos 2
Teléfonos PBX: 8280986

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co